

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-5-36G00-19-0102-2021

102-GB

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,300.0
Muestra Auditada	78,300.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fueron por 3,921,700.0 miles de pesos, así como, 78,300.0 miles de pesos que corresponden a los gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del subsidio asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), lo que da un total de recursos asignados al subsidio por 4,000,000.0 miles de pesos. Cabe mencionar que se revisó el 100.0% de las transferencias a las 32 entidades federativas, que corresponden a los 286 beneficiarios del subsidio y lo ejercido por el SESNSP.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 101-GB que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

Planeación, Programación y Presupuestación

2. Con la revisión del rubro de Planeación, Programación y Presupuestación, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) validaron los conceptos de gasto relacionados con los bienes, servicios y obra pública que adquirirían o contratarían los beneficiarios, para

cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FORTASEG, y la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) integró el Catálogo de Conceptos FORTASEG 2020, toda vez que es la unidad facultada para coordinar, vigilar y dar seguimiento al avance de los recursos del FORTASEG; asimismo, el SESNSP publicó el Catálogo de Conceptos FORTASEG 2020 en su página de Internet y por este medio se les dio a conocer a los beneficiarios, en el cual, incluyó 111 conceptos de gasto, clasificados por partidas genéricas de los capítulos 2000 al 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto correspondientes a cinco Programas con Prioridad Nacional (PPN) y 12 Subprogramas aplicables al FORTASEG definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

- b) El SESNSP publicó, el 23 de enero de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (Lineamientos FORTASEG 2020), que contienen el listado de los 286 municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del FORTASEG 2020, los cuales fueron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y con el monto de asignación, derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio.

Transferencia de Recursos

3. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La DGVS del SESNSP recibió de los beneficiarios la documentación para adherirse a los recursos del FORTASEG; por su parte, la DGVS del SESNSP validó la documentación y publicó los beneficiarios en el Diario Oficial de la Federación para la posterior firma de los Convenios Específicos de Adhesión y sus Anexos Técnicos; asimismo, no se identificaron declinaciones para adherirse al FORTASEG de ningún beneficiario.
- b) El SESNSP formalizó con las 32 Entidades Federativas y con los 286 beneficiarios los Convenios de Adhesión (41) y sus Anexos Técnicos del FORTASEG 2020 (286) dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del SESNSP; asimismo, se verificó que los Convenios de Adhesión establecen los términos de la administración de los recursos del FORTASEG, así como los montos asignados en los municipios beneficiarios y sus Anexos Técnicos incluyen el destino y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como, los compromisos para atender las acciones prioritarias.

4. El SESNSP, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a las 32 Entidades Federativas y a los 286 beneficiarios recursos del FORTASEG 2020 por 3,137,360.0 miles de pesos, durante marzo y abril de 2020, los cuales corresponden al 80.0% del monto total

convenido por cada beneficiario y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2020; asimismo, la DGVS del SESNSP recibió, en tiempo y forma, la notificación sobre la apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas por parte de las 32 Entidades Federativas y los 286 beneficiarios, en las que recibieron y administraron los recursos del FORTASEG 2020 y de la Coparticipación, así como de sus rendimientos financieros; de igual forma, se constató que la DGVS del SESNSP validó que los beneficiarios cumplieran en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida. Por otra parte, se verificó que la DGVS autorizó y gestionó, a través de la Dirección General de Administración del SESNSP (DGA), la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2020 a más tardar el 16 de marzo de 2020, de los que fueron transferidos a 4 beneficiarios (Colima, Durango, Chapala y Ahome) en tiempo y forma; sin embargo, se determinó que 282 beneficiarios tuvieron retrasos de 3 a 24 días hábiles en la entrega de los recursos de la primera ministración, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 51, fracción III.

2020-9-36G00-19-0102-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función del ejercicio fiscal de 2020 que correspondieron a la primera ministración de 282 beneficiarios, con retrasos de hasta 24 días hábiles, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 51, fracción III.

5. El presupuesto asignado al FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020 fue por un monto de 4,000,000.0 miles de pesos, de los cuales, las Unidades Administrativas del SESNSP dispusieron de 78,300.0 miles de pesos para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del subsidio, y el resto de los recursos por 3,921,700.0 miles de pesos se distribuyeron entre los 286 Beneficiarios seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos y con el monto de asignación que derivó del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, de los que

3,137,360.0 miles de pesos corresponden al 80.0% del monto total convenido por cada Beneficiario y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2020 y se ministraron a los Beneficiarios durante marzo y abril de 2020; asimismo, de los recursos asignados a los Beneficiarios para la segunda ministración por 784,340.0 miles de pesos que corresponden al 20.0% del monto total convenido, sólo les fueron transferidos 767,570.9 miles de pesos, los cuales se ministraron a los Beneficiarios durante octubre y noviembre, en tiempo y forma, en virtud de que 33 Beneficiarios no cumplieron con los requisitos para acceder de manera completa a la segunda ministración, (Chiapa de Corzo, Ocosingo, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, El Salto, Ocotlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Tultepec, Huauchinango, Culiacán, Centla, Huimanguillo, Teapa, Tlaxcala, Cosoleacaque y Martínez de la Torre), ya que comprobaron un avance menor del 100.0% en el cumplimiento de metas y 3 Beneficiarios no cumplieron con haber comprometido, devengado, o pagado por lo menos el 80.0% de los recursos federales y de la coparticipación (Valle de Chalco Solidaridad, Lázaro Cárdenas y Pánuco), por lo que no accedieron a la segunda ministración. Por otra parte, se comprobó que 250 Beneficiarios acreditaron ante la DGVS del SESNSP cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida, por lo que recibieron el 20.0% del monto total convenido para cada Beneficiario, y quedaron pendientes de transferir 16,769.1 miles de pesos, de los cuales se asignaron a la bolsa de recursos concursables 16,665.3 miles de pesos para los Beneficiarios que recibieron el 100.0% de los recursos de la segunda ministración y accedieron a dichos recursos para ser destinados a los Programas con Prioridad Nacional o Subprogramas y 103.8 miles de pesos no se asignaron a la bolsa de recursos concursables (ver resultado 14), de los que se acreditó la adecuación presupuestaria correspondiente (reducción líquida).

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN
DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG)
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECURSOS MINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimie nto de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
1	Ags.	Aguascalientes	34,060.6	27,248.5	80.0%	6,812.1	20.0%	34,060.6	100.0%	6,812.1	0.0
2	Ags.	Calvillo	6,149.1	4,919.2	80.0%	1,229.8	20.0%	6,149.1	100.0%	1,229.8	0.0
3	Ags.	Jesús María	7,442.6	5,954.0	80.0%	1,488.5	20.0%	7,442.6	100.0%	1,488.5	0.0

Grupo Funcional Gobierno

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
4	Ags.	San Francisco de los Romo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
5	BC	Ensenada	20,307.7	16,246.2	80.0%	4,061.5	20.0%	20,307.7	100.0%	4,061.5	0.0
6	BC	Mexicali	40,882.8	32,706.3	80.0%	8,176.6	20.0%	40,882.8	100.0%	8,176.6	0.0
7	BC	Playas de Rosarito	16,003.0	12,802.4	80.0%	3,200.6	20.0%	16,003.0	100.0%	3,200.6	0.0
8	BC	Tecate	9,955.7	7,964.6	80.0%	1,991.1	20.0%	9,955.7	100.0%	1,991.1	0.0
9	BC	Tijuana	47,755.8	38,204.6	80.0%	9,551.1	20.0%	47,755.8	100.0%	9,551.1	0.0
10	BCS	Comondú	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
11	BCS	La Paz	19,891.4	15,913.1	80.0%	3,978.3	20.0%	19,891.4	100.0%	3,978.3	0.0
12	BCS	Los Cabos	16,699.4	13,359.5	80.0%	3,339.9	20.0%	16,699.4	100.0%	3,339.9	0.0
13	BCS	Mulegé	5,845.6	4,676.4	80.0%	1,169.1	20.0%	5,845.6	100.0%	1,169.1	0.0
14	Camp. Camp.	Campeche (Edo.) Campeche (Mun.)	11,095.7	8,876.6	80.0%	2,219.1	20.0%	11,095.7	100.0%	2,219.1	0.0
15	Camp.	Carmen	10,044.6	8,035.7	80.0%	2,008.9	20.0%	10,044.6	100.0%	2,008.9	0.0
16	Chis.	Chiapa de Corzo	14,439.0	11,551.2	80.0%	2,839.0	19.7%	14,390.2	99.7%	2,887.8	48.8
17	Chis.	Chilón	14,120.4	11,296.3	80.0%	2,824.1	20.0%	14,120.4	100.0%	2,824.1	0.0
18	Chis.	Comitán de Domínguez	15,061.5	12,049.2	80.0%	3,012.3	20.0%	15,061.5	100.0%	3,012.3	0.0
19	Chis.	Las Margaritas	14,325.0	11,460.0	80.0%	2,865.0	20.0%	14,325.0	100.0%	2,865.0	0.0
20	Chis.	Ocosingo	15,174.2	12,139.4	80.0%	3,024.2	19.9%	15,163.6	99.9%	3,034.8	10.6
21	Chis.	Palenque	15,260.0	12,208.0	80.0%	3,052.0	20.0%	15,260.0	100.0%	3,052.0	0.0
22	Chis.	San Cristóbal de las Casas	15,691.0	12,552.8	80.0%	3,138.2	20.0%	15,691.0	100.0%	3,138.2	0.0
23	Chis.	Tapachula	17,972.8	14,378.2	80.0%	3,594.5	20.0%	17,972.8	100.0%	3,594.5	0.0
24	Chis.	Tonalá	14,375.4	11,500.3	80.0%	2,875.1	20.0%	14,375.4	100.0%	2,875.1	0.0
25	Chis.	Tuxtla Gutiérrez	26,936.3	21,549.1	80.0%	5,387.3	20.0%	26,936.3	100.0%	5,387.3	0.0
26	Chis.	Villaflores	14,340.3	11,472.3	80.0%	2,868.1	20.0%	14,340.3	100.0%	2,868.1	0.0
27	Chis.	Chihuahua	32,381.2	25,905.0	80.0%	6,476.2	20.0%	32,381.2	100.0%	6,476.2	0.0
28	Chis.	Cauhtémoc	11,723.7	9,379.0	80.0%	2,344.7	20.0%	11,723.7	100.0%	2,344.7	0.0
29	Chis.	Delicias	9,562.0	7,649.6	80.0%	1,912.4	20.0%	9,562.0	100.0%	1,912.4	0.0
30	Chis.	Hidalgo del Parral	11,489.0	9,191.2	80.0%	2,297.8	20.0%	11,489.0	100.0%	2,297.8	0.0
31	Chis.	Juárez	35,611.3	28,489.0	80.0%	7,122.2	20.0%	35,611.3	100.0%	7,122.2	0.0
32	CD.MX	Álvaro Obregón	12,343.8	9,875.0	80.0%	2,080.7	16.9%	11,955.7	96.9%	2,468.8	388.1
33	CD.MX	Azcapotzalco	9,626.0	7,700.8	80.0%	1,807.8	18.8%	9,508.6	98.8%	1,925.2	117.4
34	CD.MX	Benito Juárez	11,223.2	8,978.6	80.0%	1,834.8	16.4%	10,813.4	96.4%	2,244.6	409.9
35	CD.MX	Coyoacán	10,957.4	8,766.0	80.0%	1,704.8	15.6%	10,470.7	95.6%	2,191.5	486.7
36	CD.MX	Cuajimalpa de Morelos	6,756.2	5,404.9	80.0%	1,281.1	19.0%	6,686.0	99.0%	1,351.2	70.1
37	CD.MX	Cauhtémoc	12,616.1	10,092.9	80.0%	2,034.2	16.1%	12,127.1	96.1%	2,523.2	489.0
38	CD.MX	Gustavo Madero A.	17,670.3	14,136.2	80.0%	2,831.5	16.0%	16,967.7	96.0%	3,534.0	702.6
39	CD.MX	Iztacalco	9,015.3	7,212.3	80.0%	1,459.8	16.2%	8,672.0	96.2%	1,803.1	343.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
40	CD.MX	Iztapalapa	22,166.7	17,733.3	80.0%	3,680.1	16.6%	21,413.5	96.6%	4,433.3	753.2
41	CD.MX	La Magdalena Contreras	7,262.3	5,809.8	80.0%	1,219.9	16.8%	7,029.8	96.8%	1,452.5	232.5
42	CD.MX	Miguel Hidalgo	12,055.7	9,644.6	80.0%	1,938.1	16.1%	11,582.7	96.1%	2,411.1	473.1
43	CD.MX	Milpa Alta	6,937.7	5,550.2	80.0%	1,219.4	17.6%	6,769.6	97.6%	1,387.5	168.2
44	CD.MX	Tláhuac	9,302.8	7,442.2	80.0%	1,551.3	16.7%	8,993.6	96.7%	1,860.6	309.2
45	CD.MX	Tlalpan	11,648.6	9,318.9	80.0%	1,854.0	15.9%	11,172.8	95.9%	2,329.7	475.7
46	CD.MX	Venustiano Carranza	13,029.4	10,423.5	80.0%	2,334.3	17.9%	12,757.8	97.9%	2,605.9	271.5
47	CD.MX	Xochimilco	9,243.5	7,394.8	80.0%	1,439.2	15.6%	8,834.0	95.6%	1,848.7	409.5
48	Coah.	Acuña	10,076.0	8,060.8	80.0%	2,015.2	20.0%	10,076.0	100.0%	2,015.2	0.0
49	Coah.	Matamoros	10,775.8	8,620.6	80.0%	2,155.2	20.0%	10,775.8	100.0%	2,155.2	0.0
50	Coah.	Monclova	12,280.6	9,824.5	80.0%	2,456.1	20.0%	12,280.6	100.0%	2,456.1	0.0
51	Coah.	Piedras Negras	12,530.9	10,024.7	80.0%	2,506.2	20.0%	12,530.9	100.0%	2,506.2	0.0
52	Coah.	Ramos Arizpe	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
53	Coah.	Saltillo	27,911.7	22,329.4	80.0%	5,582.3	20.0%	27,911.7	100.0%	5,582.3	0.0
54	Coah.	San Pedro	9,797.3	7,837.8	80.0%	1,959.5	20.0%	9,797.3	100.0%	1,959.5	0.0
55	Coah.	Torreón	18,745.3	14,996.3	80.0%	3,749.1	20.0%	18,745.3	100.0%	3,749.1	0.0
56	Col.	Colima	18,548.7	14,839.0	80.0%	3,709.7	20.0%	18,548.7	100.0%	3,709.7	0.0
57	Col.	Manzanillo	18,135.4	14,508.3	80.0%	3,627.1	20.0%	18,135.4	100.0%	3,627.1	0.0
58	Col.	Tecomán	22,428.8	17,943.0	80.0%	4,485.8	20.0%	22,428.8	100.0%	4,485.8	0.0
59	Col.	Villa de Álvarez	10,539.5	8,431.6	80.0%	2,107.9	20.0%	10,539.5	100.0%	2,107.9	0.0
60	Dgo.	Durango	23,710.5	18,968.4	80.0%	4,742.1	20.0%	23,710.5	100.0%	4,742.1	0.0
61	Dgo.	Gómez Palacio	11,722.5	9,378.0	80.0%	2,344.5	20.0%	11,722.5	100.0%	2,344.5	0.0
62	Dgo.	Lerdo	7,751.4	6,201.1	80.0%	1,550.3	20.0%	7,751.4	100.0%	1,550.3	0.0
63	Dgo.	Pueblo Nuevo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
64	Gto.	Acámbaro	13,351.5	10,681.2	80.0%	2,670.3	20.0%	13,351.5	100.0%	2,670.3	0.0
65	Gto.	Apaseo el Grande	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
66	Gto.	Celaya	17,213.6	13,770.8	80.0%	3,442.7	20.0%	17,213.6	100.0%	3,442.7	0.0
67	Gto.	Cortázar	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
68	Gto.	Dolores Hidalgo	9,317.9	7,454.3	80.0%	1,863.6	20.0%	9,317.9	100.0%	1,863.6	0.0
69	Gto.	Guanajuato	11,472.9	9,178.3	80.0%	2,294.6	20.0%	11,472.9	100.0%	2,294.6	0.0
70	Gto.	Irapuato	17,028.6	13,622.9	80.0%	3,405.7	20.0%	17,028.6	100.0%	3,405.7	0.0
71	Gto.	León	33,754.0	27,003.2	80.0%	6,750.8	20.0%	33,754.0	100.0%	6,750.8	0.0
72	Gto.	Pénjamo	15,344.5	12,275.6	80.0%	3,068.9	20.0%	15,344.5	100.0%	3,068.9	0.0
73	Gto.	Salamanca	14,249.5	11,399.6	80.0%	2,849.9	20.0%	14,249.5	100.0%	2,849.9	0.0
74	Gto.	Salvatierra	15,819.4	12,655.5	80.0%	3,163.9	20.0%	15,819.4	100.0%	3,163.9	0.0
75	Gto.	San Felipe	7,955.3	6,364.2	80.0%	1,591.1	20.0%	7,955.3	100.0%	1,591.1	0.0
76	Gto.	San Francisco del Rincón	9,910.8	7,928.6	80.0%	1,982.2	20.0%	9,910.8	100.0%	1,982.2	0.0
77	Gto.	San Luis de la Paz	8,494.1	6,795.3	80.0%	1,698.8	20.0%	8,494.1	100.0%	1,698.8	0.0

Grupo Funcional Gobierno

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
78	Gto.	San Miguel de Allende	9,757.6	7,806.1	80.0%	1,951.5	20.0%	9,757.6	100.0%	1,951.5	0.0
79	Gto.	Silao de la Victoria	10,468.3	8,374.7	80.0%	2,093.7	20.0%	10,468.3	100.0%	2,093.7	0.0
80	Gto.	Valle de Santiago	8,771.5	7,017.2	80.0%	1,754.3	20.0%	8,771.5	100.0%	1,754.3	0.0
81	Gro.	Acapulco de Juárez	38,232.0	30,585.6	80.0%	7,646.4	20.0%	38,232.0	100.0%	7,646.4	0.0
82	Gro.	Chilapa de Álvarez	20,939.2	16,751.4	80.0%	4,187.8	20.0%	20,939.2	100.0%	4,187.8	0.0
83	Gro.	Chilpancingo de los Bravo	23,258.2	18,606.6	80.0%	4,651.6	20.0%	23,258.2	100.0%	4,651.6	0.0
84	Gro.	Iguala de la Independencia	19,241.9	15,393.5	80.0%	3,809.9	19.8%	19,203.4	99.8%	3,848.4	38.5
85	Gro.	Taxco de Alarcón	14,033.7	11,227.0	80.0%	2,806.7	20.0%	14,033.7	100.0%	2,806.7	0.0
86	Gro.	Zihuatanejo de Azueta	16,005.5	12,804.4	80.0%	2,400.8	15.0%	15,205.2	95.0%	3,201.1	800.3
87	Hgo.	Actopan	5,407.0	4,325.6	80.0%	1,081.4	20.0%	5,407.0	100.0%	1,081.4	0.0
88	Hgo.	Huejutla de Reyes	9,627.4	7,701.9	80.0%	1,925.5	20.0%	9,627.4	100.0%	1,925.5	0.0
89	Hgo.	Ixmiquilpan	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
90	Hgo.	Mineral de la Reforma	10,904.4	8,723.5	80.0%	2,180.9	20.0%	10,904.4	100.0%	2,180.9	0.0
91	Hgo.	Pachuca de Soto	18,630.2	14,904.2	80.0%	3,726.0	20.0%	18,630.2	100.0%	3,726.0	0.0
92	Hgo.	Tepeapulco	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
93	Hgo.	Tepeji del Río de Ocampo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
94	Hgo.	Tizayuca	12,346.0	9,876.8	80.0%	2,469.2	20.0%	12,346.0	100.0%	2,469.2	0.0
95	Hgo.	Tula de Allende	12,673.8	10,139.1	80.0%	2,534.8	20.0%	12,673.8	100.0%	2,534.8	0.0
96	Hgo.	Tulancingo de Bravo	13,053.9	10,443.1	80.0%	2,610.8	20.0%	13,053.9	100.0%	2,610.8	0.0
97	Jal.	Chapala	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
98	Jal.	El Salto	8,819.4	7,055.5	80.0%	1,660.7	18.8%	8,716.2	98.8%	1,763.9	103.2
99	Jal.	Guadalajara	55,659.1	44,527.3	80.0%	11,131.8	20.0%	55,659.1	100.0%	11,131.8	0.0
100	Jal.	Lagos de Moreno	8,624.6	6,899.7	80.0%	1,724.9	20.0%	8,624.6	100.0%	1,724.9	0.0
101	Jal.	Ocotlán	8,171.5	6,537.2	80.0%	1,632.7	20.0%	8,169.9	100.0%	1,634.3	1.6
102	Jal.	Puerto Vallarta	12,729.0	10,183.2	80.0%	2,545.8	20.0%	12,729.0	100.0%	2,545.8	0.0
103	Jal.	San Juan de los Lagos	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
104	Jal.	San Pedro Tlaquepaque	19,834.8	15,867.8	80.0%	3,966.9	20.0%	19,834.8	100.0%	3,967.0	0.0
105	Jal.	Tala	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
106	Jal.	Tepatitlán de Morelos	7,764.3	6,211.4	80.0%	1,552.8	20.0%	7,764.3	100.0%	1,552.9	0.0
107	Jal.	Tlajomulco de Zúñiga	17,124.7	13,699.8	80.0%	3,424.9	20.0%	17,124.7	100.0%	3,424.9	0.0
108	Jal.	Tonalá	15,825.1	12,660.0	80.0%	3,165.0	20.0%	15,825.1	100.0%	3,165.0	0.0
109	Jal.	Zapopan	37,984.7	30,387.7	80.0%	7,596.9	20.0%	37,984.7	100.0%	7,596.9	0.0
110	Jal.	Zapotlán Grande	8,848.3	7,078.6	80.0%	1,769.7	20.0%	8,848.3	100.0%	1,769.7	0.0
111	Edo. Mex.	Acolman	9,208.9	7,367.2	80.0%	1,841.8	20.0%	9,208.9	100.0%	1,841.8	0.0
112	Edo. Mex.	Almoloya de Juárez	7,641.5	6,113.2	80.0%	1,528.3	20.0%	7,641.5	100.0%	1,528.3	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
113	Edo Mex	Amecameca	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
114	Edo. Mex.	Atizapán de Zaragoza	17,339.0	13,871.2	80.0%	3,467.8	20.0%	17,339.0	100.0%	3,467.8	0.0
115	Edo. Mex.	Atlacomulco	7,432.9	5,946.3	80.0%	1,486.6	20.0%	7,432.9	100.0%	1,486.6	0.0
116	Edo. Mex.	Chalco	14,023.9	11,219.1	80.0%	2,804.8	20.0%	14,023.9	100.0%	2,804.8	0.0
117	Edo Mex	Chicoloapan	10,399.2	8,319.3	80.0%	2,079.8	20.0%	10,399.2	100.0%	2,079.8	0.0
118	Edo. Mex.	Chimalhuacán	18,972.7	15,178.2	80.0%	3,794.5	20.0%	18,972.7	100.0%	3,794.5	0.0
119	Edo. Mex.	Coacalco de Berriozábal	12,068.4	9,654.7	80.0%	2,413.7	20.0%	12,068.4	100.0%	2,413.7	0.0
120	Edo. Mex.	Cuautitlán	10,539.2	8,431.4	80.0%	2,107.8	20.0%	10,539.2	100.0%	2,107.8	0.0
121	Edo. Mex.	Cuautitlán Izcalli	18,562.7	14,850.2	80.0%	3,526.9	19.0%	18,377.1	99.0%	3,712.5	185.6
122	Edo. Mex.	Ecatepec de Morelos	44,142.1	35,313.7	80.0%	8,828.4	20.0%	44,142.1	100.0%	8,828.4	0.0
123	Edo. Mex.	Huehuetoca	9,227.7	7,382.1	80.0%	1,845.5	20.0%	9,227.7	100.0%	1,845.5	0.0
124	Edo. Mex.	Huixquilucan	12,196.5	9,757.2	80.0%	2,439.3	20.0%	12,196.5	100.0%	2,439.3	0.0
125	Edo. Mex.	Ixtapaluca	16,062.2	12,849.8	80.0%	3,212.4	20.0%	16,062.2	100.0%	3,212.4	0.0
126	Edo. Mex.	Ixtlahuaca	7,639.9	6,111.9	80.0%	1,528.0	20.0%	7,639.9	100.0%	1,528.0	0.0
127	Edo. Mex.	Jilotepec	6,718.5	5,374.8	80.0%	1,343.7	20.0%	6,718.5	100.0%	1,343.7	0.0
128	Edo. Mex.	La Paz	12,687.4	10,149.9	80.0%	2,537.5	20.0%	12,687.4	100.0%	2,537.5	0.0
129	Edo. Mex.	Lerma	8,386.3	6,709.0	80.0%	1,677.3	20.0%	8,386.3	100.0%	1,677.3	0.0
130	Edo. Mex.	Melchor Ocampo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
131	Edo. Mex.	Metepec	10,700.7	8,560.5	80.0%	2,140.1	20.0%	10,700.6	100.0%	2,140.1	0.0
132	Edo. Mex.	Naucalpan de Juárez	30,287.3	24,229.8	80.0%	5,921.2	19.6%	30,151.0	99.6%	6,057.5	136.3
133	Edo. Mex.	Nezahualcóyotl	28,717.8	22,974.2	80.0%	5,743.6	20.0%	28,717.8	100.0%	5,743.6	0.0
134	Edo. Mex.	Nicolás Romero	12,618.4	10,094.7	80.0%	2,523.7	20.0%	12,618.4	100.0%	2,523.7	0.0
135	Edo. Mex.	San Felipe del Progreso	6,761.5	5,409.2	80.0%	1,352.3	20.0%	6,761.5	100.0%	1,352.3	0.0
136	Edo. Mex.	San Mateo Atenco	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
137	Edo. Mex.	Tecámac	16,495.3	13,196.2	80.0%	3,299.1	20.0%	16,495.3	100.0%	3,299.1	0.0
138	Edo. Mex.	Temoaya	6,681.5	5,345.2	80.0%	1,336.3	20.0%	6,681.5	100.0%	1,336.3	0.0
139	Edo. Mex.	Tenancingo	8,621.0	6,896.8	80.0%	1,724.2	20.0%	8,621.0	100.0%	1,724.2	0.0
140	Edo. Mex.	Teoloyucan	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
141	Edo. Mex.	Teotihuacán	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
142	Edo. Mex.	Tepotzotlán	9,121.6	7,297.3	80.0%	1,824.3	20.0%	9,121.6	100.0%	1,824.3	0.0
143	Edo. Mex.	Texcoco	14,738.1	11,790.4	80.0%	2,947.6	20.0%	14,738.1	100.0%	2,947.6	0.0
144	Edo. Mex.	Tlalnepantla de Baz	24,379.8	19,503.8	80.0%	4,876.0	20.0%	24,379.8	100.0%	4,876.0	0.0
145	Edo. Mex.	Toluca	29,670.6	23,736.5	80.0%	5,934.1	20.0%	29,670.6	100.0%	5,934.1	0.0
146	Edo. Mex.	Tultepec	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,177.8	19.6%	5,977.8	99.6%	1,200.0	22.2
147	Edo. Mex.	Tultitlán	16,267.3	13,013.9	80.0%	3,253.5	20.0%	16,267.3	100.0%	3,253.5	0.0
148	Edo. Mex.	Valle de Bravo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
149	Edo. Mex.	Valle de Chalco Solidaridad	13,261.7	10,609.4	80.0%	0.0	0.0%	10,609.4	80.0%	2,652.3	2,652.4

Grupo Funcional Gobierno

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
150	Edo. Mex.	Villa Victoria	7,493.7	5,995.0	80.0%	1,498.7	20.0%	7,493.7	100.0%	1,498.7	0.0
151	Edo. Mex.	Zinacantepec	8,549.5	6,839.6	80.0%	1,709.9	20.0%	8,549.5	100.0%	1,709.9	0.0
152	Edo. Mex.	Zumpango	10,678.5	8,542.8	80.0%	2,135.7	20.0%	10,678.5	100.0%	2,135.7	0.0
153	Mich.	Apatzingán	16,568.2	13,254.6	80.0%	3,313.6	20.0%	16,568.2	100.0%	3,313.6	0.0
154	Mich.	Hidalgo	8,988.4	7,190.7	80.0%	1,797.7	20.0%	8,988.4	100.0%	1,797.7	0.0
155	Mich.	La Piedad	13,103.6	10,482.9	80.0%	2,620.7	20.0%	13,103.6	100.0%	2,620.7	0.0
156	Mich.	Lázaro Cárdenas	13,803.5	11,042.8	80.0%	0.0	0.0%	11,042.8	80.0%	2,760.7	2,760.7
157	Mich.	Morelia	24,971.8	19,977.5	80.0%	4,994.4	20.0%	24,971.8	100.0%	4,994.4	0.0
158	Mich.	Pátzcuaro	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
159	Mich.	Tarímbaro	7,314.7	5,851.8	80.0%	1,462.9	20.0%	7,314.7	100.0%	1,462.9	0.0
160	Mich.	Uruapan	12,357.8	9,886.2	80.0%	2,471.5	20.0%	12,357.8	100.0%	2,471.6	0.0
161	Mich.	Zamora	16,356.4	13,085.2	80.0%	3,271.3	20.0%	16,356.4	100.0%	3,271.3	0.0
162	Mor.	Zitácuaro	9,787.5	7,830.0	80.0%	1,957.5	20.0%	9,787.5	100.0%	1,957.5	0.0
163	Mor.	Cuautla	10,505.7	8,404.6	80.0%	2,101.1	20.0%	10,505.7	100.0%	2,101.1	0.0
164	Mor.	Cuernavaca	19,460.6	15,568.5	80.0%	3,892.1	20.0%	19,460.6	100.0%	3,892.1	0.0
165	Mor.	Emiliano Zapata	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
166	Mor.	Jiutepec	10,026.0	8,020.8	80.0%	2,005.2	20.0%	10,026.0	100.0%	2,005.2	0.0
167	Mor.	Temixco	10,309.3	8,247.4	80.0%	2,061.9	20.0%	10,309.3	100.0%	2,061.9	0.0
168	Mor.	Xochitepec	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
169	Mor.	Yautepec	9,340.4	7,472.3	80.0%	1,868.1	20.0%	9,340.4	100.0%	1,868.1	0.0
170	Nay.	Bahía de Banderas	8,176.5	6,541.2	80.0%	1,635.3	20.0%	8,176.5	100.0%	1,635.3	0.0
171	Nay.	Santiago Ixcuintla	6,263.3	5,010.6	80.0%	1,252.7	20.0%	6,263.3	100.0%	1,252.7	0.0
172	Nay.	Tepic	19,050.3	15,240.2	80.0%	3,810.1	20.0%	19,050.3	100.0%	3,810.1	0.0
173	N.L.	Apodaca	15,173.9	12,139.1	80.0%	3,034.8	20.0%	15,173.9	100.0%	3,034.8	0.0
174	N.L.	Cadereyta Jiménez	11,497.1	9,197.7	80.0%	2,299.4	20.0%	11,497.1	100.0%	2,299.4	0.0
175	N.L.	García	11,639.9	9,311.9	80.0%	2,328.0	20.0%	11,639.9	100.0%	2,328.0	0.0
176	N.L.	General Escobedo	13,450.9	10,760.7	80.0%	2,690.2	20.0%	13,450.9	100.0%	2,690.2	0.0
177	N.L.	Guadalupe	18,210.3	14,568.3	80.0%	3,642.1	20.0%	18,210.3	100.0%	3,642.1	0.0
178	N.L.	Juárez	11,887.1	9,509.7	80.0%	2,377.4	20.0%	11,887.1	100.0%	2,377.4	0.0
179	N.L.	Linares	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
180	N.L.	Monterrey (Edo.)	32,179.4	25,743.5	80.0%	6,435.9	20.0%	32,179.4	100.0%	6,435.9	0.0
	N.L.	Monterrey (Mun.)									
181	N.L.	Pesquería	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
182	N.L.	San Nicolás de los Garza	13,676.2	10,940.9	80.0%	2,735.2	20.0%	13,676.2	100.0%	2,735.2	0.0
183	N.L.	San Pedro Garza García	10,251.9	8,201.5	80.0%	2,050.4	20.0%	10,251.9	100.0%	2,050.4	0.0
184	N.L.	Santa Catarina	11,740.9	9,392.7	80.0%	2,348.2	20.0%	11,740.9	100.0%	2,348.2	0.0
185	Oax.	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
186	Oax.	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	15,426.4	12,341.2	80.0%	3,085.3	20.0%	15,426.4	100.0%	3,085.3	0.0
187	Oax.	Oaxaca de Juárez	23,134.0	18,507.2	80.0%	4,626.8	20.0%	23,134.0	100.0%	4,626.8	0.0
188	Oax.	Salina Cruz	14,094.2	11,275.4	80.0%	2,818.8	20.0%	14,094.2	100.0%	2,818.8	0.0
189	Oax.	San Juan Bautista Tuxtepec	16,010.7	12,808.6	80.0%	3,202.1	20.0%	16,010.7	100.0%	3,202.1	0.0
190	Oax.	Santa Cruz Xoxocotlán	13,092.2	10,473.8	80.0%	2,618.4	20.0%	13,092.2	100.0%	2,618.4	0.0
191	Oax.	Santo Domingo Tehuantepec	4,456.3	3,565.1	80.0%	891.3	20.0%	4,456.3	100.0%	891.3	0.0
192	Pue.	Amozoc	8,064.2	6,451.4	80.0%	1,612.8	20.0%	8,064.2	100.0%	1,612.8	0.0
193	Pue.	Atlixco	10,618.0	8,494.4	80.0%	2,123.6	20.0%	10,618.0	100.0%	2,123.6	0.0
194	Pue.	Chignahuapan	5,616.8	4,493.5	80.0%	1,123.4	20.0%	5,616.8	100.0%	1,123.4	0.0
195	Pue.	Cuatlaningo	7,766.2	6,213.0	80.0%	1,553.2	20.0%	7,766.2	100.0%	1,553.2	0.0
196	Pue.	Huachinango	12,846.4	10,277.1	80.0%	2,440.8	19.0%	12,717.9	99.0%	2,569.3	128.5
197	Pue.	Huejotzingo	5,443.5	4,354.8	80.0%	1,088.7	20.0%	5,443.5	100.0%	1,088.7	0.0
198	Pue.	Izúcar de Matamoros	13,160.4	10,528.3	80.0%	2,632.1	20.0%	13,160.4	100.0%	2,632.1	0.0
199	Pue.	Puebla	44,087.5	35,270.0	80.0%	8,817.5	20.0%	44,087.5	100.0%	8,817.5	0.0
200	Pue.	San Andrés Cholula	11,438.2	9,150.6	80.0%	2,287.6	20.0%	11,438.2	100.0%	2,287.6	0.0
201	Pue.	San Martín Texmelucan	9,762.3	7,809.8	80.0%	1,952.5	20.0%	9,762.3	100.0%	1,952.5	0.0
202	Pue.	San Pedro Cholula	9,469.2	7,575.3	80.0%	1,893.8	20.0%	9,469.2	100.0%	1,893.8	0.0
203	Pue.	Tecamachalco	5,843.8	4,675.0	80.0%	1,168.8	20.0%	5,843.8	100.0%	1,168.8	0.0
204	Pue.	Tehuacán	15,034.4	12,027.5	80.0%	3,006.9	20.0%	15,034.4	100.0%	3,006.9	0.0
205	Pue.	Tepeaca	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
206	Pue.	Teziutlán	8,544.1	6,835.3	80.0%	1,708.8	20.0%	8,544.1	100.0%	1,708.8	0.0
207	Pue.	Zacatlán	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
208	Qro.	Corregidora	10,203.8	8,163.0	80.0%	2,040.8	20.0%	10,203.8	100.0%	2,040.8	0.0
209	Qro.	El Marqués	9,244.4	7,395.5	80.0%	1,848.9	20.0%	9,244.4	100.0%	1,848.9	0.0
210	Qro.	Pedro Escobedo	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
211	Qro.	Querétaro	33,129.0	26,503.2	80.0%	6,625.8	20.0%	33,129.0	100.0%	6,625.8	0.0
212	Qro.	San Juan del Río	11,300.4	9,040.3	80.0%	2,260.1	20.0%	11,300.4	100.0%	2,260.1	0.0
213	Qro.	Tequisquiapan	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
214	Q. Roo	Benito Juárez	28,131.3	22,505.0	80.0%	5,626.2	20.0%	28,131.3	100.0%	5,626.2	0.0
215	Q. Roo	Cozumel	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
216	Q. Roo	Othón P. Blanco	11,660.0	9,328.0	80.0%	2,332.0	20.0%	11,660.0	100.0%	2,332.0	0.0
217	Q. Roo	Solidaridad	13,770.0	11,016.0	80.0%	2,754.0	20.0%	13,770.0	100.0%	2,754.0	0.0
218	S.L.P.	Ciudad Valles	14,394.0	11,515.2	80.0%	2,878.8	20.0%	14,394.0	100.0%	2,878.8	0.0
219	S.L.P.	Matehuala	14,302.3	11,441.8	80.0%	2,860.5	20.0%	14,302.3	100.0%	2,860.5	0.0
220	S.L.P.	San Luis Potosí	30,073.1	24,058.5	80.0%	6,014.6	20.0%	30,073.1	100.0%	6,014.6	0.0

Grupo Funcional Gobierno

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
221	S.L.P.	Soledad de Graciano Sánchez	14,981.3	11,985.0	80.0%	2,996.3	20.0%	14,981.3	100.0%	2,996.3	0.0
222	Sin.	Ahome	13,232.8	10,586.2	80.0%	2,646.6	20.0%	13,232.8	100.0%	2,646.6	0.0
223	Sin.	Culiacán	30,563.5	24,450.8	80.0%	6,097.4	19.9%	30,548.3	100.0%	6,112.7	15.3
224	Sin.	El Fuerte	12,215.5	9,772.4	80.0%	2,443.1	20.0%	12,215.5	100.0%	2,443.1	0.0
225	Sin.	Guasave	10,983.5	8,786.8	80.0%	2,196.7	20.0%	10,983.5	100.0%	2,196.7	0.0
226	Sin.	Mazatlán	15,939.0	12,751.2	80.0%	3,187.8	20.0%	15,939.0	100.0%	3,187.8	0.0
227	Sin.	Navolato	14,454.8	11,563.9	80.0%	2,891.0	20.0%	14,454.8	100.0%	2,891.0	0.0
228	Son.	Agua Prieta	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
229	Son.	Cajeme	19,930.8	15,944.7	80.0%	3,986.2	20.0%	19,930.8	100.0%	3,986.2	0.0
230	Son.	Guaymas	15,789.9	12,631.9	80.0%	3,158.0	20.0%	15,789.9	100.0%	3,158.0	0.0
231	Son.	Hermosillo	34,587.9	27,670.3	80.0%	6,917.6	20.0%	34,587.9	100.0%	6,917.6	0.0
232	Son.	Navjoa	13,698.7	10,959.0	80.0%	2,739.7	20.0%	13,698.7	100.0%	2,739.7	0.0
233	Son.	Nogales	18,896.8	15,117.4	80.0%	3,779.4	20.0%	18,896.8	100.0%	3,779.4	0.0
234	Son.	San Luis Río Colorado	14,057.4	11,246.0	80.0%	2,811.5	20.0%	14,057.4	100.0%	2,811.5	0.0
235	Tab.	Cárdenas	12,764.6	10,211.7	80.0%	2,552.9	20.0%	12,764.6	100.0%	2,552.9	0.0
236	Tab.	Centla	8,254.0	6,603.2	80.0%	1,320.6	16.0%	7,923.9	96.0%	1,650.8	330.2
237	Tab.	Centro	26,104.2	20,883.3	80.0%	5,220.8	20.0%	26,104.2	100.0%	5,220.8	0.0
238	Tab.	Comalcalco	10,265.7	8,212.6	80.0%	2,053.1	20.0%	10,265.7	100.0%	2,053.1	0.0
239	Tab.	Cunduacán	10,046.1	8,036.9	80.0%	2,009.2	20.0%	10,046.1	100.0%	2,009.2	0.0
240	Tab.	Huimanguillo	10,765.2	8,612.1	80.0%	2,135.8	19.8%	10,747.9	99.8%	2,153.0	17.2
241	Tab.	Macuspana	9,751.2	7,801.0	80.0%	1,950.2	20.0%	9,751.2	100.0%	1,950.2	0.0
242	Tab.	Nacajuca	8,913.3	7,130.7	80.0%	1,782.7	20.0%	8,913.3	100.0%	1,782.7	0.0
243	Tab.	Paraíso	8,734.2	6,987.4	80.0%	1,746.8	20.0%	8,734.2	100.0%	1,746.8	0.0
244	Tab.	Teapa	8,239.2	6,591.4	80.0%	1,277.1	15.5%	7,868.4	95.5%	1,647.8	370.8
245	Tab.	Tenosique	9,128.9	7,303.1	80.0%	1,825.8	20.0%	9,128.9	100.0%	1,825.8	0.0
246	Tamps.	Altamira	14,138.4	11,310.7	80.0%	2,827.7	20.0%	14,138.4	100.0%	2,827.7	0.0
247	Tamps.	Ciudad Madero	14,111.8	11,289.5	80.0%	2,822.4	20.0%	14,111.8	100.0%	2,822.4	0.0
248	Tamps.	El Mante	13,236.9	10,589.5	80.0%	2,647.4	20.0%	13,236.9	100.0%	2,647.4	0.0
249	Tamps.	Matamoros	17,641.7	14,113.3	80.0%	3,528.3	20.0%	17,641.7	100.0%	3,528.3	0.0
250	Tamps.	Nuevo Laredo	16,863.7	13,491.0	80.0%	3,372.7	20.0%	16,863.7	100.0%	3,372.7	0.0
251	Tamps.	Reynosa	21,623.3	17,298.6	80.0%	4,324.7	20.0%	21,623.3	100.0%	4,324.7	0.0
252	Tamps.	Río Bravo	14,242.7	11,394.2	80.0%	2,848.5	20.0%	14,242.7	100.0%	2,848.5	0.0
253	Tamps.	Tampico	15,346.5	12,277.2	80.0%	3,069.3	20.0%	15,346.5	100.0%	3,069.3	0.0
254	Tamps.	Victoria	24,028.7	19,223.0	80.0%	4,805.7	20.0%	24,028.7	100.0%	4,805.7	0.0
255	Tlax.	Apizaco	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
256	Tlax.	Calpulalpan	5,799.8	4,639.8	80.0%	1,160.0	20.0%	5,799.8	100.0%	1,160.0	0.0
257	Tlax.	Huamantla	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

No.	Estado	Beneficiario	Monto Asignado FORTASEG 2020	Monto primera ministración	% de los recursos asignados	Monto segunda ministración	% de los recursos asignados	Monto Total Ministrado al Beneficiario	% avance en el cumplimiento de las metas	Monto asignado de la segunda ministración (20.0%)	Importe no transferido de la segunda ministración
258	Tlax.	Tlaxcala	8,665.2	6,932.2	80.0%	1,616.1	18.7%	8,548.2	98.7%	1,733.0	117.0
259	Ver.	Acayucan	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
260	Ver.	Álamo Temapache	9,826.5	7,861.2	80.0%	1,965.3	20.0%	9,826.5	100.0%	1,965.3	0.0
261	Ver.	Boca del Río	10,991.0	8,792.8	80.0%	2,198.2	20.0%	10,991.0	100.0%	2,198.2	0.0
262	Ver.	Coatepec	10,069.6	8,055.7	80.0%	2,013.9	20.0%	10,069.6	100.0%	2,013.9	0.0
263	Ver.	Coatzacoalcos	15,317.5	12,254.0	80.0%	3,063.5	20.0%	15,317.5	100.0%	3,063.5	0.0
264	Ver.	Córdoba	14,495.9	11,596.7	80.0%	2,899.2	20.0%	14,495.9	100.0%	2,899.2	0.0
265	Ver.	Cosoleacaque	11,833.4	9,466.7	80.0%	1,828.3	15.5%	11,295.0	95.5%	2,366.7	538.4
266	Ver.	Fortín	9,790.8	7,832.6	80.0%	1,958.2	20.0%	9,790.8	100.0%	1,958.2	0.0
267	Ver.	Las Choapas	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
268	Ver.	Martínez de la Torre	12,179.1	9,743.3	80.0%	2,433.4	20.0%	12,176.7	100.0%	2,435.8	2.4
269	Ver.	Minatitlán	13,126.1	10,500.9	80.0%	2,625.2	20.0%	13,126.1	100.0%	2,625.2	0.0
270	Ver.	Orizaba	9,173.9	7,339.1	80.0%	1,834.8	20.0%	9,173.9	100.0%	1,834.8	0.0
271	Ver.	Pánuco	11,945.7	9,556.5	80.0%	0.0	0.0%	9,556.5	80.0%	2,389.1	2,389.1
272	Ver.	Papantla	14,008.4	11,206.7	80.0%	2,801.7	20.0%	14,008.4	100.0%	2,801.7	0.0
273	Ver.	Poza Rica de Hidalgo	14,485.5	11,588.4	80.0%	2,897.1	20.0%	14,485.5	100.0%	2,897.1	0.0
274	Ver.	San Andrés Tuxtla	9,452.6	7,562.1	80.0%	1,890.5	20.0%	9,452.6	100.0%	1,890.5	0.0
275	Ver.	Tantoyuca	9,452.9	7,562.3	80.0%	1,890.6	20.0%	9,452.9	100.0%	1,890.6	0.0
276	Ver.	Tierra Blanca	12,196.3	9,757.1	80.0%	2,439.3	20.0%	12,196.3	100.0%	2,439.3	0.0
277	Ver.	Tehuacán	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
278	Ver.	Tuxpan	11,832.7	9,466.2	80.0%	2,366.5	20.0%	11,832.7	100.0%	2,366.5	0.0
279	Ver.	Veracruz	15,047.9	12,038.3	80.0%	3,009.6	20.0%	15,047.9	100.0%	3,009.6	0.0
280	Ver.	Xalapa	20,044.9	16,035.9	80.0%	4,009.0	20.0%	20,044.9	100.0%	4,009.0	0.0
281	Yuc.	Kanasín	16,555.4	13,244.3	80.0%	3,311.1	20.0%	16,555.4	100.0%	3,311.1	0.0
282	Yuc.	Mérida (Edo)	54,105.5	43,284.4	80.0%	10,821.1	20.0%	54,105.5	100.0%	10,821.1	0.0
	Yuc.	Mérida (Mun.)									
283	Yuc.	Progreso	6,000.0	4,800.0	80.0%	1,200.0	20.0%	6,000.0	100.0%	1,200.0	0.0
284	Zac.	Fresnillo	12,828.2	10,262.5	80.0%	2,565.6	20.0%	12,828.2	100.0%	2,565.6	0.0
285	Zac.	Guadalupe	13,413.0	10,730.4	80.0%	2,682.6	20.0%	13,413.0	100.0%	2,682.6	0.0
286	Zac.	Zacatecas	14,973.3	11,978.7	80.0%	2,994.7	20.0%	14,973.3	100.0%	2,994.7	0.0
TOTAL			3,921,700.0	3,137,360.0		767,570.9		3,904,930.9		784,340.0	16,769.1

FUENTE: Convenios Específicos de Adhesión y sus Anexos Técnicos, Cuentas por Liquidar Certificadas, solicitudes de acceso a la segunda ministración, y documentos que acreditaron el cumplimiento de las metas y dictámenes de los recursos comprometidos, devengados y pagados.

Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes remitidos por los Beneficiarios

6. Con la revisión de los Informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros de los recursos del FORTASEG 2020, se constató que 227 beneficiarios remitieron en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG 2020; sin embargo, la DGVS no proporcionó evidencia de la entrega del total de los informes trimestrales dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre de 59 beneficiarios. Por otra parte, se verificó que 236 beneficiarios del FORTASEG 2020 remitieron, en tiempo y forma, a la DGVS los informes mensuales conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos; sin embargo, la DGVS no proporcionó la evidencia de que 50 beneficiarios remitieran dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la terminación del mes, los informes mensuales del FORTASEG 2020, ni se proporcionó la evidencia de que la DGVS comunicó el incumplimiento de estas obligaciones, como medida para exhortarlos a presentar la información en los tiempos establecidos por la normativa.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 59 beneficiarios entregaron los informes trimestrales, así como, los oficios y correos de exhorto realizados a 3 beneficiarios, correspondientes a los informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020; además, proporcionó la documentación que acredita que 50 beneficiarios remitieron los informes mensuales a la DGVS, así como, los oficios y correos electrónicos de exhorto realizados a 15 beneficiarios, que correspondieron a los meses de julio, agosto septiembre y octubre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

7. El SESNSP elaboró el Informe Anual de Evaluación del desempeño del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, que se integró con la información de los registros de cada una de las Áreas Técnicas y de la DGVS, respecto de las acciones reportadas por los Beneficiarios con relación al avance en el cumplimiento de metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG y dicho informe se publicó el 31 de agosto de 2021, con el objeto de poner a disposición de los Beneficiarios y del público en general el Informe Anual de Evaluación del Desempeño FORTASEG 2020.

Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones y Reintegros

8. Los Beneficiarios recibieron recursos del FORTASEG 2020 por 3,982,382.8 miles de pesos, de los cuales, se realizaron adecuaciones y reprogramaciones por un importe de 203,314.7 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información, que representan el 5.2% de los recursos asignados; de las cuales,

259 casos se presentaron de manera oportuna y cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG 2020 y se comprobó que la DGVS del SESNSP las turnó a las Unidades Administrativas para que validaran su procedencia y, mediante oficios dirigidos a los beneficiarios, la DGVS comunicó la autorización para su ejercicio; y de 27 casos, el SESNSP entregó la evidencia de la resolución improcedente a los beneficiarios, debido a que las solicitudes de adecuación se encontraron fuera de los plazos para ser requeridas.

9. Los 286 Beneficiarios del FORTASEG 2020 recibieron recursos por 3,904,930.9 miles de pesos, respecto a los 3,921,700.0 miles de pesos de recursos asignados (existieron reducciones por 16,769.1 miles de pesos, por no cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la segunda ministración), así como 77,451.9 miles de pesos de recursos adicionales asignados de la bolsa concursable, para un total de 3,982,382.8 miles de pesos, de los cuales, en 198 casos (Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito B.C., Comondú, Mulegé, La Paz B.C.S., Acuña, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Pedro, Torreón Coah., Colima, Manzanillo, Tecomán, Villa de Álvarez Col., Chiapa de Corzo, Chilón, Las Margaritas, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez Chis., Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Juárez Chih., Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza Cd. Mx., Lerdo Dgo., Acámbaro, San Miguel de Allende, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria Gto., Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón Gro., Actopan, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo Hgo., Zapotlán el Grande, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, El Salto, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan Jal., Cuautitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Melchor Ocampo, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Zinacantepec, Cuautitlán Izcalli Edo. Méx., Apatzingán, Morelia, La Piedad, Zamora, Zitácuaro Mich., Cautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec, Yautepec Mor., Santiago Ixcuintla, Tepic, Bahía de Banderas Nay., Cadereyta Jiménez, General Escobedo, Juárez, Linares, San Nicolás de los Garza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo Tehuantepec Oax., Atlixco, Cuautlancingo, Chignahuapan, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Zacatlán Pue., El Marqués, San Juan del Río, Tequisquiapan Qro., Othón P. Blanco, Solidaridad Q.R., Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., Culiacán, Guasave, Navolato Sin., Agua Prieta, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado Son., Cárdenas, Centro, Macuspana, Paraíso, Teapa, Tenosique Tab., Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Victoria Tams. Apizaco, Calpulalpan, Huamantla, Tlaxcala Tlax., Cosoleacaque, Las Choapas, Fortín, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tihuatlán Ver.,

Kanasín, Mérida (*Estado), Progreso Yuc., Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas Zac.), el SESNSP no presentó el Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG; en 18 casos (Villaflores Chis., Apaseo el Grande, Valle de Santiago Gto., Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo Gro., Tepeapulco Hgo., Tonalá Jal., Lázaro Cárdenas, Uruapan Mich., Pesquería N.L., Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oax., Amozoc, Huejotzingo Pue., El Fuerte Sin. , Centla, Huimanguillo Tab. y Pánuco, Ver.), el SESNSP notificó a la Auditoría Superior de la Federación la vista por incumplimiento en la presentación del cierre por el ejecutor; y, en 6 casos (San Francisco de los Romo Ags., Hidalgo, Pátzcuaro, Tarímbaro Mich., Apodaca, Guadalupe y *Estado de Nuevo León N.L.), el SESNSP notificó a la Auditoría Superior de la Federación la vista por incumplimiento por inconsistencias determinadas en el cierre del ejercicio. Por lo anterior, el SESNSP efectuó el Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG de la información reportada de 64 Beneficiarios que corresponde a los recursos ministrados por 824,358.8 miles de pesos, de los que se reportó que al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 817,118.6 miles de pesos y se devengaron 816,727.5 miles de pesos, monto que representó el 99.1%, de los recursos transferidos del subsidio, por lo que, a dichas fechas, existían recursos no devengados por 7,631.3 miles de pesos, que representan el 0.9%, de los cuales 7,240.2 miles de pesos no se comprometieron. Por otra parte, del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2020 por 816,727.5 miles de pesos, se pagaron 763,918.0 miles de pesos, al mismo corte y 809,826.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que quedó un importe pendiente de pago al 31 de marzo de 2021 por 7,291.7 miles de pesos (incluye recursos comprometidos no devengados ni pagados) y 7,240.2 miles de pesos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, para un total de 14,531.9 miles de pesos, de los que no se acreditó su destino ni aplicación en los objetivos del subsidio.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN
DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG)
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Estado	Beneficiario	Total ministrado con Bolsa concursable	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021	Reintegros al 15 de enero de 2021	Reintegros del 16 de enero al 15 de abril de 2021	Reintegros posteriores al 15 de abril de 2021	Disponible
1	Ags.	Aguascalientes	34,060.6	33,628.9	33,628.9	33,628.9	33,628.9	431.6	0.0	0.0	0.0
2	Ags.	Calvillo	6,149.0	6,107.5	6,107.5	6,107.5	6,107.5	41.5	0.0	0.0	0.0
3	Ags.	Jesús María	7,442.5	7,088.6	7,088.6	7,088.6	7,088.6	0.0	354.0	0.0	0.0
13	B.C.S.	Los Cabos	16,699.4	16,417.6	16,417.6	16,417.6	16,417.6	281.7	0.0	0.0	0.0
14	Camp.	Campeche (Municipio)	3,000.0	2,999.3	2,999.3	2,999.3	2,999.3	0.0	0.7	0.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Núm.	Estado	Beneficiario	Total ministrado con Bolsa concursable	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021	Reintegros al 15 de enero de 2021	Reintegros del 16 de enero al 15 de abril de 2021	Reintegros posteriores al 15 de abril de 2021	Disponible
	Camp.	Campeche (Estado*)	8,095.7	7,996.7	7,996.7	7,996.7	7,996.7	99.0	0.0	0.0	0.0
15	Camp.	Carmen	10,044.6	10,040.7	10,040.7	10,040.7	10,040.7	3.9	0.0	0.0	0.0
17	Coah.	Matamoros	10,775.8	10,677.5	10,677.5	10,677.5	10,677.5	0.0	98.3	0.0	0.0
28	Chis.	Comitán Domínguez	15,061.5	15,061.5	15,061.5	15,061.5	15,061.5	0.0	0.0	0.0	0.0
40	Chih.	Chihuahua	32,381.2	30,566.8	30,566.8	11,105.9	30,564.2	0.0	1,814.4	0.0	2.6
41	Chih.	Delicias	9,562.0	9,523.3	9,523.3	9,523.3	9,523.3	38.7	0.0	0.0	0.0
60	Dgo.	Durango	26,314.5	26,283.2	26,283.2	22,612.4	26,283.2	31.2	0.0	0.0	0.0
61	Dgo.	Gómez Palacio	11,722.5	11,716.5	11,716.5	11,716.5	11,716.5	6.1	0.0	0.0	0.0
63	Dgo.	Pueblo Nuevo	6,000.0	5,978.7	5,978.7	5,978.7	5,978.7	20.3	0.0	0.0	1.0
98	Jal.	Chapala	6,000.0	5,994.3	5,994.4	5,988.8	5,994.4	0.0	5.7	0.0	0.0
111	Edo. Mex.	Acolman	9,208.9	9,208.4	9,208.4	9,208.4	9,208.4	0.0	0.5	0.0	0.0
112	Edo. Mex.	Almoloya de Juárez	7,641.5	7,628.2	7,628.2	7,628.2	7,628.2	0.0	0.0	0.0	13.3
113	Edo. Mex.	Amecameca	6,000.0	5,968.2	5,968.2	5,968.2	5,968.2	31.8	0.0	0.0	0.0
114	Edo. Mex.	Atizapán Zaragoza	17,339.0	17,339.0	17,339.0	17,339.0	17,339.0	0.0	0.0	0.0	0.0
115	Edo. Mex.	Atzacomulco	7,432.9	7,397.8	7,397.8	7,397.8	7,397.8	35.0	0.0	0.0	0.0
116	Edo. Mex.	Coacalco Berriozábal	12,068.4	12,068.3	12,068.3	12,068.3	12,068.3	0.0	0.0	0.0	0.0
118	Edo. Mex.	Chalco	14,023.9	14,000.5	14,000.5	14,000.5	14,000.5	23.4	0.0	0.0	0.0
119	Edo. Mex.	Chicoloapan	10,399.2	10,399.2	10,399.1	10,399.1	10,399.1	0.0	0.0	0.0	0.0
129	Edo. Mex.	Metepec	10,700.6	10,699.7	10,699.7	10,699.7	10,699.7	1.0	0.0	0.0	0.0
130	Edo. Mex.	Naucalpan Juárez	30,151.0	29,385.5	29,385.5	17,516.5	23,075.2	0.0	765.5	0.0	6,310.3
132	Edo. Mex.	Nicolás Romero	12,618.4	12,570.2	12,570.2	11,779.6	12,570.2	48.3	0.0	0.0	0.0
133	Edo. Mex.	La Paz	12,687.4	12,687.4	12,687.4	12,687.4	12,687.4	0.0	0.0	0.0	0.0
134	Edo. Mex.	San Felipe Progreso	6,761.5	6,756.0	6,756.0	6,756.0	6,756.0	5.5	0.0	0.0	0.0
136	Edo. Mex.	Tecámac	16,495.3	16,489.7	16,489.7	16,489.7	16,489.7	5.5	0.0	0.0	0.0
137	Edo. Mex.	Temoaya	6,681.5	6,681.5	6,681.5	5,636.7	6,681.5	0.0	0.0	0.0	0.0
138	Edo. Mex.	Tenancingo	8,621.0	8,621.0	8,621.0	7,105.1	8,621.0	0.0	0.0	0.0	0.0
139	Edo. Mex.	Teoloyucan	6,000.0	6,000.0	6,000.0	5,917.2	5,917.2	0.0	0.0	0.0	82.8
140	Edo. Mex.	Teotihuacán	6,000.0	6,000.0	6,000.0	5,997.2	5,997.2	0.0	2.8	0.0	0.0
141	Edo. Mex.	Tepotztlán	9,121.6	9,101.6	9,101.6	9,101.6	9,101.6	20.0	0.0	0.0	0.0
142	Edo. Mex.	Texcoco	14,738.1	14,738.1	14,738.1	14,738.1	14,738.1	0.0	0.0	0.0	0.0
143	Edo. Mex.	Tlalnepantla de Baz	28,278.6	28,278.6	28,278.6	27,911.7	27,911.7	366.9	0.0	0.0	0.0
148	Edo. Mex.	Villa Victoria	7,493.7	7,493.7	7,493.7	6,725.5	7,493.7	0.0	0.0	0.0	0.0
151	Edo. Mex.	Valle de Chalco Solidaridad	10,609.4	10,578.0	10,578.0	10,578.0	10,577.9	31.4	0.0	0.0	0.0
152	Edo. Mex.	Zumpango	10,678.5	10,678.5	10,678.5	10,678.4	10,678.4	0.2	0.0	0.0	0.0

Grupo Funcional Gobierno

Núm.	Estado	Beneficiario	Total ministrado con Bolsa concursable	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021	Reintegros al 15 de enero de 2021	Reintegros del 16 de enero al 15 de abril de 2021	Reintegros posteriores al 15 de abril de 2021	Disponible
175	N.L.	García	11,639.9	11,638.0	11,638.0	11,638.0	11,638.0	1.9	0.0	0.0	0.0
176	N.L.	San Pedro Garza García	10,251.9	9,533.0	9,533.0	9,533.0	9,533.0	0.0	718.9	0.0	0.0
181	N.L.	Monterrey	16,089.7	16,088.5	16,088.5	16,088.5	16,088.5	1.2	0.0	0.0	0.0
184	N.L.	Santa Catarina	11,740.9	11,734.4	11,734.4	11,734.4	11,734.4	6.5	0.0	0.0	0.0
208	Qro.	Corregidora	10,203.8	10,202.1	10,199.6	10,198.9	10,198.9	4.9	0.0	0.0	0.0
210	Qro.	Pedro Escobedo	6,000.0	5,998.9	5,998.9	5,998.9	5,998.9	1.1	0.0	0.0	0.0
211	Qro.	Querétaro	33,129.0	33,100.4	32,809.4	32,809.4	32,809.4	319.6	0.0	0.0	0.0
214	Q. Roo	Cozumel	7,619.4	7,598.8	7,598.8	7,598.4	7,598.4	21.0	0.0	0.0	0.0
216	Q. Roo	Benito Juárez	28,131.3	27,809.5	27,809.5	27,809.5	27,809.5	321.7	0.0	0.0	0.0
222	Sin.	Ahome	13,232.8	13,231.0	13,231.0	13,231.0	13,231.0	1.8	0.0	0.0	0.0
226	Sin.	Mazatlán	15,939.0	15,837.9	15,746.1	12,120.8	15,741.2	192.9	5.0	0.0	0.0
238	Tab.	Comalcalco	10,265.7	10,262.8	10,262.8	10,262.8	10,262.8	3.0	0.0	0.0	0.0
239	Tab.	Cunduacán	10,046.1	10,020.8	10,020.8	9,220.8	10,020.8	1.1	24.2	0.0	0.0
242	Tab.	Nacajuca	8,913.3	8,913.1	8,913.1	8,913.1	8,913.1	0.2	0.0	0.0	0.0
259	Ver.	Acayucan	6,000.0	5,331.5	5,331.5	5,331.5	5,331.5	0.0	668.5	0.0	0.0
260	Ver.	Boca del Río	10,991.0	10,982.0	10,982.0	10,982.0	10,982.0	9.1	0.0	0.0	0.0
261	Ver.	Coatepec	10,069.6	10,055.8	10,055.8	10,055.8	10,055.8	0.0	13.9	0.0	0.0
262	Ver.	Coatzacoalcos	15,317.5	14,907.2	14,907.2	11,265.3	14,869.9	0.0	405.1	42.5	0.0
263	Ver.	Córdoba	14,495.9	14,463.6	14,463.6	14,432.7	14,432.7	32.3	0.0	30.9	0.0
267	Ver.	Xalapa	20,044.9	19,661.2	19,661.2	17,908.5	19,638.9	406.0	0.0	0.0	0.0
275	Ver.	Tantoyuca	9,452.9	9,452.9	9,452.9	9,443.0	9,443.0	0.0	9.8	0.0	0.0
276	Ver.	Álamo Temapache	9,826.5	9,605.4	9,605.4	6,737.7	9,605.4	221.1	0.0	0.0	0.0
277	Ver.	Tierra Blanca	12,196.3	12,188.8	12,183.0	12,161.4	12,161.4	29.1	0.0	5.8	0.0
279	Ver.	Tuxpan	11,832.7	11,831.5	11,831.5	11,351.5	11,824.5	0.0	0.3	0.0	7.9
280	Ver.	Veracruz	15,047.9	15,020.5	15,020.5	15,020.5	15,020.5	27.4	0.0	0.0	0.0
282	Yuc.	Mérida (Municipio)	10,821.1	10,798.8	10,798.8	10,798.8	10,798.8	22.3	0.0	0.0	0.0
TOTAL			824,358.8	817,118.6	816,727.5	763,918.0	809,826.9	3,147.2	4,887.6	79.2	6,417.9

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, transferencias electrónicas, actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2020, de las actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG pagados en el primer trimestre de 2021, cédulas de registro de avance para el acta de cierre y del Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG.

NOTA: * Las entidades federativas que administran recursos del FORTASEG 2020, no se consideran en la relación o total de Beneficiarios.

De lo anterior, los 64 Beneficiarios, para los que el SESNSP efectuó el Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG, proporcionaron la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 8,034.7 miles de pesos al 15 de abril de 2021, antes de la revisión, y 79.3 miles de pesos después del 15 de abril de 2020, por lo que, al corte de la auditoría, quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE 6,417.9 miles de pesos, los cuales corresponden a 6 Beneficiarios de los que no se acreditó la vista por incumplimiento a la Auditoría Superior de la Federación. Cabe mencionar que estos montos pendientes de reintegro se analizaron en las 37 auditorías realizadas a los municipios y, en su caso, las entidades federativas y pueden existir variaciones, de acuerdo con la información presentada por los ejecutores del gasto.

Por otra parte, se verificó que, en las actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG, que los 64 Beneficiarios en los que el SESNSP efectuó el Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG reportaron rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,693.5 miles de pesos y 44.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para un total de 1,737.9 miles de pesos, de los cuales 618.2 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2021 en los Programas con Prioridad Nacional y 1,104.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE al 15 de abril 2021 y quedaron pendientes 15.6 miles de pesos, los cuales corresponden a 9 Beneficiarios de los que no se acreditó la vista por incumplimiento a la Auditoría Superior de la Federación. Cabe mencionar que estos montos pendientes de reintegro se analizaron en las 37 auditorías realizadas a los municipios y, en su caso, las entidades federativas y pueden existir variaciones, de acuerdo con la información presentada por los ejecutores del gasto.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN
DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG)
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS APLICADOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Estado	Beneficiario	Rendimientos generados al 31 de diciembre de 2020	Rendimientos generados al 31 de marzo de 2021	Rendimientos aplicados al 31 de marzo de 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de enero 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de abril 2021	Rendimientos pendientes de reintegrar
1	Ags.	Aguascalientes	106.4	106.4	100.0	6.5	6.5	0.0
2	Ags.	Calvillo	3.9	3.9	3.4	0.5	0.5	0.0
3	Ags.	Jesús María	16.5	16.5	0.0	16.5	16.5	0.0
13	B.C.S	Los Cabos	13.6	13.6	0.0	13.6	13.6	0.0
14	Camp.	Campeche (Municipio)	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0
	Camp.	Campeche (Estado)	11.6	11.6	0.0	11.3	11.3	0.3
15	Camp.	Carmen	1.3	1.3	0.0	1.3	1.3	0.0

Grupo Funcional Gobierno

Núm.	Estado	Beneficiario	Rendimientos generados al 31 de diciembre de 2020	Rendimientos generados al 31 de marzo de 2021	Rendimientos aplicados al 31 de marzo de 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de enero 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de abril 2021	Rendimientos pendientes de reintegrar
17	Coah.	Matamoros	0.5	0.5	0.0	0.5	0.5	0.0
28	Chis.	Comitán de Domínguez	13.0	13.0	10.4	2.6	2.6	0.0
40	Chih.	Chihuahua	24.9	26.8	0.0	24.9	24.9	1.8
41	Chih.	Delicias	3.4	3.4	0.0	3.4	3.4	0.0
60	Dgo.	Durango	37.1	40.4	18.7	21.0	21.7	0.0
61	Dgo.	Gómez Palacio	10.9	10.9	0.0	10.9	10.9	0.0
63	Dgo.	Pueblo Nuevo	3.0	3.0	0.0	0.0	0.0	3.0
98	Jal.	Chapala	7.4	7.4	0.0	0.0	7.5	0.0
111	Edo. Mex.	Acolman	19.5	19.5	0.0	0.0	19.5	0.0
112	Edo. Mex.	Almoloya de Juárez	18.2	18.2	0.0	18.1	18.2	0.0
113	Edo. Mex.	Amecameca	16.8	16.8	0.0	16.8	16.8	0.0
114	Edo. Mex.	Atizapán de Zaragoza	35.9	35.9	0.0	35.9	35.9	0.0
115	Edo. Mex.	Atlacomulco	83.7	83.7	0.0	83.7	83.7	0.0
116	Edo. Mex.	Coacalco de Berriozábal	18.3	18.3	0.0	18.3	18.3	0.0
118	Edo. Mex.	Chalco	21.1	21.1	0.0	21.1	21.1	0.0
119	Edo. Mex.	Chicoloapan	14.6	14.6	0.0	14.6	14.6	0.0
129	Edo. Mex.	Metepec	16.3	16.3	0.0	16.3	16.3	0.0
130	Edo. Mex.	Naucalpan de Juárez	43.4	43.4	0.0	0.0	43.4	0.0
132	Edo. Mex.	Nicolás Romero	31.7	31.7	0.0	31.7	31.7	0.0
133	Edo. Mex.	La Paz	22.5	22.5	20.1	2.4	2.4	0.0
134	Edo. Mex.	San Felipe del Progreso	14.7	14.7	5.0	9.7	9.7	0.0
136	Edo. Mex.	Tecámac	23.4	23.4	0.0	23.4	23.4	0.0
137	Edo. Mex.	Temoaya	15.4	16.0	13.8	1.9	2.2	0.0
138	Edo. Mex.	Tenancingo	24.4	40.7	14.1	24.4	24.4	2.2
139	Edo. Mex.	Teoloyucan	8.7	8.7	0.1	8.4	8.4	0.2
140	Edo. Mex.	Teotihuacán	14.6	14.6	0.0	0.0	14.6	0.0
141	Edo. Mex.	Tepotztlán	13.8	13.9	13.7	0.2	0.2	0.0
142	Edo. Mex.	Texcoco	33.0	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0
143	Edo. Mex.	Tlalnepantla de Baz	81.1	81.1	0.0	81.1	81.1	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Núm.	Estado	Beneficiario	Rendimientos generados al 31 de diciembre de 2020	Rendimientos generados al 31 de marzo de 2021	Rendimientos aplicados al 31 de marzo de 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de enero 2021	Reintegro de rendimientos financieros al 15 de abril 2021	Rendimientos pendientes de reintegrar
148	Edo. Mex.	Villa Victoria	17.7	18.1	16.3	0.0	0.0	1.8
151	Edo. Mex.	Valle de Solidaridad Chalco	21.1	35.7	0.0	35.7	35.7	0.0
152	Edo. Mex.	Zumpango	16.5	16.5	0.0	16.5	16.5	0.0
175	N.L.	García	49.6	49.6	0.0	49.6	49.6	0.0
176	N.L.	San Pedro Garza García	153.8	153.8	0.0	153.8	153.8	0.0
181	N.L.	Monterrey	100.8	100.8	72.5	28.4	28.4	0.0
184	N.L.	Santa Catarina	38.6	38.6	0.0	38.6	38.6	0.0
208	Qro.	Corregidora	4.2	4.2	0.8	3.4	3.4	0.0
210	Qro.	Pedro Escobedo	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0
211	Qro.	Querétaro	71.8	71.9	57.0	14.8	14.8	0.0
214	Q. Roo	Cozumel	0.4	0.4	0.0	0.4	0.4	0.0
216	Q. Roo	Benito Juárez	29.5	29.5	23.0	6.5	6.5	0.0
222	Sin.	Ahome	16.7	16.7	14.8	1.8	1.8	0.0
226	Sin.	Mazatlán	47.2	50.7	0.0	47.2	47.2	3.5
238	Tab.	Comalcalco	1.5	1.5	0.0	1.5	1.5	0.0
239	Tab.	Cunduacán	1.1	1.2	0.0	1.2	1.2	0.0
242	Tab.	Nacajuca	3.4	3.4	0.0	3.4	3.4	0.0
259	Ver.	Acayucan	39.8	41.6	32.0	0.0	9.6	0.0
260	Ver.	Boca del Río	0.7	0.7	0.0	0.7	0.7	0.0
261	Ver.	Coatepec	11.4	11.4	0.5	0.0	10.9	0.0
262	Ver.	Coatzacoalcos	3.9	4.1	4.1	0.0	0.0	0.0
263	Ver.	Córdoba	2.4	2.4	0.0	2.4	2.4	0.0
267	Ver.	Xalapa	26.5	27.5	22.3	4.2	5.2	0.0
275	Ver.	Tantoyuca	2.2	2.2	0.0	1.6	1.6	0.6
276	Ver.	Álamo Temapache	2.0	2.2	0.0	0.0	0.0	2.2
277	Ver.	Tierra Blanca	201.5	201.5	175.6	25.9	25.9	0.0
279	Ver.	Tuxpan	1.0	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0
280	Ver.	Veracruz	2.0	2.0	0.0	2.0	2.0	0.0
282	Yuc.	Mérida (Municipio)	1.2	1.2	0.0	1.2	1.2	0.0
TOTAL			1,693.5	1,737.9	618.2	995.5	1,104.1	15.6

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, transferencias electrónicas, actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2020, actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG pagados en el primer trimestre de 2021, cédulas de registro de avance para el acta de cierre y del Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG.

Adicionalmente, se verificó que, de los 286 Beneficiarios, 262 entregaron en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos y rendimientos financieros que

se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020 (a más tardar el último día hábil de enero de 2021), adjuntando los comprobantes de los reintegros, las cancelaciones de las cuentas bancarias y el reporte del FORTASEG 2020 donde se aprecia a nivel de Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprograma, Capítulo, Concepto y Partida, bien, servicio o infraestructura, los montos que se reintegraron; por su parte, la DGVS del SESNSP mostró evidencia de que remitió a los Beneficiarios los formatos para las actas del cierre, oficios en donde se les exhorta a registrar en tiempo y forma los avances físico-financieros de los recursos del FORTASEG 2020 en sus momentos contables de comprometido, devengado y pagado, con la consideración de realizar los reintegros correspondientes conforme a la normativa y recordatorios de las principales obligaciones próximas a fenecer, así como la documentación para el cierre del ejercicio presupuestal 2020 y el procedimiento de reintegro de los recursos con motivo del cierre del ejercicio presupuestal 2020 del FORTASEG.

Asimismo, el SESNSP comunicó a la Auditoría Superior de la Federación el incumplimiento de 18 casos de los Beneficiarios respecto a la obligación de presentar las actas de cierre y los informes del ejercicio de los recursos del subsidio de los municipios de Villaflores Chis., Apaseo el Grande, Valle de Santiago Gto., Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo Gro., Tepeapulco Hgo., Tonalá Jal., Lázaro Cárdenas, Uruapan Mich., Pesqueria N.L., Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oax., Amozoc, Huejotzingo Pue., El Fuerte Sin. , Centla, Huimanguillo Tab. y Pánuco Ver; y en 6 casos (San Francisco de los Romo Ags. Hidalgo, Pátzcuaro, Tarímbaro Mich., Apodaca, Guadalupe N.L. y *Estado de Nuevo León) el SESNSP notificó a la Auditoría Superior de la Federación la vista por incumplimiento por inconsistencias determinadas en el cierre del ejercicio.

Por otra parte, el SESNSP no acreditó que notificó a la Auditoría Superior de la Federación el incumplimiento en la presentación del cierre del FORTASEG con lo acumulado al primer trimestre de 2021 de 27 casos que reportaron recursos disponibles de los ministrados o de los rendimientos financieros generados (Mulegé B.C.S.; Manzanillo Col.; Chiapa de Corzo, Tonalá Chis., Cuahtémoc Chih., Lerdo Dgo., San Miguel de Allende, Cortázar, León Gto., Zihuatanejo de Azueta Gro., Huejutla de Reyes Hgo., Guadalajara, Tepatitlán de Morelos, Zapopan Jal., Ixtlahuaca, San Mateo Atenco Edo. Méx., Cadereyta Jiménez N. L., Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo Tehuantepec Oax., Paraíso Tab., Apizaco, Huamantla, Tlaxcala Tlax., Orizaba, Poza Rica de Hidalgo y Tihuatlán Ver.), ya que no presentaron las actas del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2020 y lo pagado al 31 de marzo de 2021, ni presentaron los comprobantes de los reintegros correspondientes; adicionalmente, los municipios de Durango, Puebla, Chignahuapan, Cholula y Guaymas, no especificaron el ejercicio de los recursos ministrados de la bolsa de recursos concursables en el acta del cierre al 31 de diciembre de 2020 del ejercicio presupuestal 2020, de lo que el SESNSP no acreditó haber realizado las notificaciones y actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del subsidio mediante correo certificado, correo electrónico o algún otro medio; y en ningún caso de los 23 Beneficiarios de la bolsa de recursos concursables se acreditó la entrega del formato destinado exclusivamente al reporte de los recursos ministrados y entregados por concepto de “Bolsa de los Recursos Concursables” (Anexo III),

al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021; además, el SESNSP no presentó, ni acreditó haber efectuado en 198 casos (antes mencionados) los Informes Finales del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG, lo que impidió verificar los importes ministrados, entregados, comprometidos, devengados y pagados con los recursos del FORTASEG 2020 y que los Beneficiarios acreditaran el cumplimiento de los convenios de adhesión, sus anexos de ejecución; así como el cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, incumplió los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 39, 41 y 52, fracciones V y XIII, y de los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, artículo 18.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al respecto de que no se comprobó notificar a la ASF el incumplimiento en la presentación del cierre del programa de 27 Beneficiarios que reportaron recursos disponibles, proporcionó la documentación con la que acreditó que en 4 casos se presentaron las actas de cierre correspondientes, y en los 23 casos restantes se determinaron recursos pendientes de comprobar, sin que se diera la vista por incumplimiento a la ASF; por otra parte, respecto de los 23 Beneficiarios de la bolsa de recursos concursables en los que no se comprobó la entrega del formato destinado exclusivamente al reporte de los recursos ministrados y entregados por concepto de la “Bolsa de los Recursos Concursables”, se proporcionó la documentación que acreditó la entrega del formato mencionado; además, respecto a que no comprobó que efectuó los Informes Finales del Cierre del Ejercicio presupuestal 2020 del FORTASEG de 198 Beneficiarios, se proporcionó la documentación con la que acreditó la entrega de 76 Informes Finales antes del 31 de diciembre de 2021, 15 casos en enero de 2022 y de 122 casos no se acreditó su elaboración, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-9-36G00-19-0102-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no notificaron a la Auditoría Superior de la Federación el incumplimiento de 23 Beneficiarios en la presentación de las actas del cierre del ejercicio presupuestal de 2020 de los recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2020 y/o lo pagado al 31 de marzo de 2021, de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) de los recursos disponibles de los recursos ministrados o de los rendimientos financieros generados, y no presentaron los comprobantes de los reintegros correspondientes; no realizaron las notificaciones y actuaciones necesarias para que 5 Beneficiarios dieran cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del subsidio, ya que no especificaron el ejercicio de los recursos ministrados de la bolsa de recursos concursables en el acta del cierre al 31 de diciembre de 2020; asimismo, no presentaron, ni efectuaron los Informes Finales del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG de 122 Beneficiarios, lo que impidió verificar los importes ministrados, entregados, comprometidos, devengados y pagados, que los Beneficiarios acreditaran el cumplimiento de los convenios de adhesión, sus anexos de ejecución y de lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; además, de 6 Beneficiarios que presentaron recursos disponibles del subsidio y de 9 Beneficiarios que presentaron recursos disponibles de los rendimientos financieros generados, no acreditaron la vista por incumplimiento a la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 39, 41 y 52, fracciones V y XIII, y de los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, artículo 18.

Gastos de Operación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

10. Las Unidades Administrativas del SESNSP dispusieron de recursos del FORTASEG 2020 por 78,300.0 miles de pesos para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del subsidio, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron, devengaron y pagaron 12,960.2 miles de pesos en el capítulo 3000, en la partida de servicios profesionales y técnicos, monto que representó el 16.6% de los recursos asignados; por otra parte, se verificó que se realizó una disminución al presupuesto del SESNSP por 4,125.5 miles de pesos, y se realizó una reducción por cierre al presupuesto del ejercicio 2020 por 427.7 miles de pesos, por lo que existieron recursos no comprometidos, no devengados ni pagados por 60,786.6 miles de pesos (incluye remanente de recursos en la partida de gasto 33903 servicios integrales por 328.3 miles de pesos, los cuales se asignaron en la bolsa de recursos concursables, ver resultado número 14), los cuales se destinaron a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020.

11. Con la revisión de 52 expedientes por la prestación de servicios profesionales contratados por el SESNSP para brindar los servicios de apoyo y asistencia para la concertación, operación seguimiento, verificación y evaluación del FORTASEG 2020, financiados con recursos del FORTASEG 2020 por 8,992.4 miles de pesos, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2020, el SESNSP formalizó la prestación de servicios profesionales de apoyo y asistencia para la concertación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del subsidio denominado FORTASEG 2020 con 28 personas físicas, por medio de

los contratos respectivos (24 formalizaron dos contratos durante el ejercicio fiscal 2020) y mediante adjudicación directa, como excepción a la licitación pública, dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SESNSP, en la primera sesión extraordinaria del 29 de julio de 2020, los cuales se formalizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se comprobó que los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los contratos, los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, el SESNSP presentó estudios de mercado con tres cotizaciones para cada nivel de puesto (A, B y C); cabe mencionar que los pagos mensuales fueron de 33.6 miles de pesos a 97.6 miles de pesos para realizar los servicios de apoyo y asistencia para la concertación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del subsidio denominado FORTASEG 2020; sin embargo, en 4 casos, que corresponden a 8 contratos por 993.7 miles de pesos, pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SESNSP, los servicios prestados no se encuentran debidamente soportados con los reportes mensuales que contengan el desarrollo de las actividades llevadas a cabo con relación a los beneficiarios del FORTASEG 2020, de la entidad federativa o región que fueron asignados a los prestadores de servicios, lo que impidió verificar la prestación de los servicios contratados.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba los servicios prestados correspondientes a los 8 contratos pertenecientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SESNSP por 993,681.86 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El SESNSP destinó recursos del FORTASEG 2020 por 1,523.0 miles de pesos para el pago del servicio especializado para el desarrollo, soporte y mantenimiento evolutivo de sistemas sustantivos mediante el contrato número SESNSP-078-2019; asimismo, se verificó que el 31 de diciembre de 2019 se firmó el convenio modificatorio número CM-SESNSP-078-2019 con el que se modificó la vigencia del contrato del 19 de noviembre del 2019 al 31 de marzo del 2020; sin embargo, el contrato y el convenio modificatorio, no presentan la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato y los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato; asimismo, no se proporcionó la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la adecuación presupuestaria para el pago del servicio, por lo que no se acreditó documentalmente que el pago efectuado con recursos del FORTASEG 2020 para el contrato en mención correspondiera a una obligación multianual; por otra parte, el SESNSP presentó los entregables correspondientes a la solicitud; sin embargo, en la factura y en la solicitud de servicio no se especificó el ejercicio fiscal correspondiente al servicio prestado, por lo que no se identifica que el servicio prestado corresponda al objetivo de los recursos del FORTASEG 2020; adicionalmente, no se proporcionaron las actas de entrega-recepción mensuales y los reportes mensuales de los servicios devengados correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 5, fracción III, inciso b), 13, 58 y 59; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 25, 45 fracción III y 47 fracción I; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, artículo 85; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92, 93, 94, 95 y 96, y del contrato número SESNSP-078-2019, Anexo, numeral 7.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que en el convenio modificatorio número CM-SESNSP-078-2019 se especificó el procedimiento por el cual se llevó a cabo el proceso de adjudicación y que en el contrato número SESNSP-078-2019 se especificó la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso; además, proporcionó la solicitud de la adecuación presupuestaria y su autorización por parte de la SHCP para el pago del servicio especializado para el desarrollo, soporte y mantenimiento evolutivo de sistemas sustantivos por 1,523,054.02 pesos y se aclaró que derivado de que se requería la continuidad del servicio una vez concluido un ejercicio fiscal de 2019, se celebró un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del servicio hasta el 31 de marzo de 2020, por lo que no se trató de una contratación multianual; adicionalmente, se proporcionaron las actas de aceptación de los entregables de fechas 13 y 31 de marzo 2020, respectivamente, de los servicios devengados correspondientes al ejercicio fiscal 2020; sin embargo, el SESNSP no proporcionó las ordenes de trabajo por los conceptos correspondientes a los servicios prestados en los que se integren de manera detallada los conceptos cobrados, ni los reportes mensuales de los servicios devengados en el ejercicio fiscal de 2020 por 1,523,054.02 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-5-36G00-19-0102-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,523,054.02 pesos (un millón quinientos veintitrés mil cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función destinados para el pago de los servicios especializados para el desarrollo, soporte y mantenimiento evolutivo de sistemas sustantivos, de los que no se proporcionaron las ordenes de trabajo por los conceptos correspondientes a los servicios prestados en los que se integren de manera detallada los conceptos cobrados ni los reportes mensuales de los servicios devengados en el ejercicio fiscal de 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 5, fracción III, inciso b), 13, 58 y 59; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 25, 45, fracción III, y 47, fracción I; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92, 93, 94, 95 y 96, y del contrato número SESNSP-078-2019, Anexo, numeral 7.

Seguimiento y Vigilancia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

13. El SESNSP realizó 56 visitas a los beneficiarios para la verificación y revisión del cumplimiento de los Convenios Específicos de Adhesión y sus Anexos Técnicos, lo que representó el 19.6% del total de los 286 Beneficiarios, de las cuales, se identificaron irregularidades en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) en 101 casos, conforme a lo siguiente: en 22 casos, se presentaron irregularidades en el PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; en 27 casos, se presentaron irregularidades en el PPN “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; en 30 casos, se presentaron irregularidades en el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; en 12 casos, se presentaron irregularidades en el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” y en 10 casos, se presentaron irregularidades en el PPN “Implementación del Sistema Nacional de Información”; dichas irregularidades fueron notificadas por la DGVS del SESNSP, quien, las comunicó mediante las actas de verificación física a los Beneficiarios para subsanarlas.

14. El SESNSP conformó y publicó en su página de internet mediante las circulares números SESNSP/DGVS/0036/2020 y SESNSP/DGVS/0039/2020 del 30 de septiembre y 26 de octubre de 2020, respectivamente, la bolsa de recursos concursables por un importe de 60,458.3 miles de pesos (correspondientes a remanentes de Gastos Indirectos del SESNSP) y 16,064.7 miles de pesos (monto derivado del importe no asignado en la segunda ministración a los Beneficiarios) para un total de 76,523.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los beneficiarios remitieron a la DGVS del SESNSP la solicitud a partir de la fecha de publicación de la bolsa concursable (30 de septiembre de 2020 y hasta el 13 de octubre de 2020). Cabe mencionar que, de los recursos asignados a la bolsa de recursos concursables del monto no asignado de la segunda ministración por 16,665.3 miles de pesos (ver resultado 5), no fueron incluidos 600.6 miles de pesos en la circular número SESNSP/DGVS/0039/2020; adicionalmente, la Dirección General de Administración informó a la DGVS un remanente de la partida 33903 de Gastos Indirectos del SESNSP por un importe de 328.3 miles de pesos (ver resultado 12), los cuales se agregaron a la bolsa de recursos concursables, sin ser incluidos en las circulares correspondientes, por lo que el total de recursos de la bolsa de recursos concursables para asignar a los Beneficiarios fue por un total de 77,451.9 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que se suscribieron los anexos complementarios con los 23 beneficiarios que accedieron a la bolsa de recursos concursables; asimismo, se constató que, para la entrega de estos recursos, se realizaron transferencias de recursos en especie (entrega de vehículos) por parte de la Federación a los beneficiarios por 73,754.0 miles de pesos; así como 3,697.9 miles de pesos fueron transferidos como estímulos económicos a dos beneficiarios (Guaymas y Apizaco); sin embargo, en la entrega de recursos líquidos y en especie, se determinaron retrasos en las ministraciones de la bolsa de recursos concursables de 44 días, ya que fueron transferidos hasta el 31 de diciembre de 2020, en incumplimiento

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2, fracción II, 54, 57 y 58, fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92, 97, 105, 106, 107, 175 y 176, párrafo primero y del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 9, fracción XVI y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 10, último párrafo, 24, párrafos penúltimo y último, 28, 29, 32 y 51, fracción I.

2020-9-36G00-19-0102-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron el monto total no asignado de la segunda ministración en la circular número SESNSP/DGVS/0039/2020 de la bolsa de recursos concursables; además, agregaron a la bolsa de recursos concursables un remanente de la partida 33903 de Gastos Indirectos, sin incluirlos en las circulares correspondientes; adicionalmente, entregaron los recursos líquidos y en especie de la bolsa de recursos concursables con retrasos de hasta 44 días, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2, fracción II, 54, 57 y 58, fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 92, 97, 105, 106, 107, 175 y 176, párrafo primero; del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 9, fracción XVI, y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 10, último párrafo, 24, párrafos penúltimo y último, 28, 29, 32 y 51, fracción I.

15. La Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP recibió los programas de capacitación para su validación, verificación y notificación; además, se constató que el SESNSP acreditó que recibió 2,086 solicitudes de validación por parte de los Beneficiarios de acuerdo a la fecha establecida en la normativa (a más tardar el 15 de octubre de 2020), las cuales fueron enviadas a la DGVS y a la DGAT para su validación conforme a las especificaciones de la normativa y la DGVS presentó evidencia documental de la notificación de la resolución a los Beneficiarios.

16. El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) remitió circulares del 17 de marzo de 2020, con el objeto de que los Beneficiarios atendieran y dieran seguimiento respecto al avance en el cumplimiento de las metas de evaluaciones de control de confianza asociadas a la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020; adicionalmente, solicitó los

listados de personal en activo programado para evaluación de permanencia a más tardar el 27 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante oficios de fecha 20 de abril de 2020, el CNCA solicitó a los Beneficiarios elaborar y remitir los informes periódicos del avance en el cumplimiento de las metas de evaluación de control de confianza, con cortes de información en mayo, junio y septiembre para su entrega a más tardar el 5 de junio, 6 de julio y 6 de octubre de 2020, respectivamente, y con base en los formatos que para tal efecto se establecieron; asimismo, mediante un oficio del 3 de diciembre de 2020 solicitó a los Beneficiarios elaborar y remitir el informe de avance en el cumplimiento de las metas de evaluación de control de confianza correspondiente desde la firma de los respectivos Convenios y Anexos Técnicos del FORTASEG 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, señalando, en su caso, de manera justificada sobre las causas que originaron variaciones o desviaciones en el cumplimiento de las metas convenidas, dentro de los primeros 10 días hábiles al término del cuarto trimestre.

Como parte del seguimiento de los oficios de respuesta de los Titulares o Responsables de los Centros de Control de Confianza de los beneficiarios, el CNCA, por conducto de la DGVS, notificó a los 286 beneficiarios los resultados de la revisión de los informes de avance en el cumplimiento de las metas de evaluación de control de confianza correspondiente desde la firma de los respectivos Convenios y Anexos Técnicos del FORTASEG 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Además, como parte de las acciones de seguimiento por parte del SESNSP, se verificó que se llevaron a cabo visitas físicas de verificación con el objeto de validar la información existente respecto de las metas reportadas a través de los informes de avance en el cumplimiento de las metas de evaluación de control de confianza.

Por lo anterior, se determinó que el SESNSP implementó acciones para la revisión de las metas comprometidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado “Profesionalización, certificación, y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, Subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”.

17. Se verificó el cumplimiento de la metodología y que se contara con evidencia documental de la medición del porcentaje de avance de metas en los destinos de gastos prioritarios y complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en los Anexos Técnicos, conforme a la metodología publicada el 29 de mayo de 2020, se observó que 250 Beneficiarios cumplieron con el 100.0% de las metas establecidas, 33 Beneficiarios presentaron menos del 100.0% en el avance de metas y 3 ejecutores (Valle de Chalco Solidaridad, Lázaro Cárdenas y Pánuco) no presentaron la documentación respecto de los recursos federales y de la coparticipación (ver resultado 5), por lo que su segunda ministración se determinó conforme a la metodología establecida; por su parte, la DGVS y las Unidades Administrativas del SESNSP notificaron a 285 Beneficiarios, mediante circulares y correos electrónicos las observaciones del cumplimiento o incumplimiento de dichas obligaciones para subsanar las irregularidades y, de un Beneficiario (Pánuco), que no

presentó la solicitud de acceso para la segunda ministración, no se le realizaron observaciones.

Adquisiciones para la bolsa de recursos concursables

18. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de seis procesos de adjudicación para adquisiciones de vehículos equipados para la seguridad pública para la entrega de recursos en especie a los beneficiarios, correspondientes a seis contratos financiados con recursos del FORTASEG 2020 de la bolsa de recursos concursables por 73,754.0 miles de pesos, se verificó que el SESNSP los asignó por adjudicación directa, los procesos se encuentran amparados en los contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y se verificó que éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; las operaciones de los seis contratos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, el escrito de justificación para la adjudicación directa, se basa en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados), por contar con un plazo “perentorio”; no obstante que desde el 30 de septiembre de 2020 se publicó el monto disponible en la bolsa de recursos concursables y desde el 13 de octubre de 2020 se contó con las solicitudes de los beneficiarios para acceder a estos recursos; por lo que el SESNSP disponía del tiempo necesario antes del 31 de diciembre de 2020 para llevar a cabo el proceso de licitación pública y contratación, por lo que la excepción a la licitación pública no se encuentra debidamente fundada y motivada, ni cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado; adicionalmente, en los seis contratos, la entidad no presentó las fianzas de cumplimiento, ni de responsabilidad civil correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 32, 40, segundo párrafo, 41 y 48, último párrafo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, fracciones IV y VII, y 72, fracción III, y de los contratos números SESNSP-069-2020, SESNSP-070-2020, SESNSP-071-2020, SESNSP-072-2020, SESNSP-073-2020 y SESNSP-074-2020, cláusulas décima segunda y décima tercera.

2020-9-36G00-19-0102-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, asignaron por adjudicación directa los contratos números SESNSP-069-2020, SESNSP-070-

2020, SESNSP-071-2020, SESNSP-072-2020, SESNSP-073-2020 y SESNSP-074-2020 para la adquisición de vehículos equipados para la seguridad pública financiados con los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función del ejercicio fiscal 2020 asignados a la bolsa de recursos concursables, sin que la excepción a la licitación pública fuera debidamente fundada y motivada, ni cumpliera con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el Estado; adicionalmente, en los seis contratos, no exigieron la presentación de las fianzas de cumplimiento, ni de responsabilidad civil correspondientes por parte de los proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 32, 40, segundo párrafo, 41 y 48, último párrafo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, fracciones IV y VII, y 72, fracción III, y de los contratos números SESNSP-069-2020, SESNSP-070-2020, SESNSP-071-2020, SESNSP-072-2020, SESNSP-073-2020 y SESNSP-074-2020, cláusulas décima segunda y décima tercera.

19. Con la revisión de los expedientes técnicos, registros contables y presupuestales, documentación comprobatoria del gasto y cartas de aceptación de bienes correspondientes a seis contratos financiados con recursos del FORTASEG 2020 de la bolsa de recursos concursables por 73,754.0 miles de pesos, se constató que los vehículos equipados para la seguridad pública se entregaron, dentro de los plazos y términos establecidos en los contratos, por lo que el SESNSP no aplicó penas por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes; asimismo, se verificaron las entregas correspondientes a los 23 beneficiarios, mediante las cartas de aceptación de bienes en especie.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,523,054.02 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 78,300.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no había devengado el 83.4% de los recursos que le fueron asignados para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del subsidio.

En la aplicación de los procedimientos, políticas y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia y en el ejercicio de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró inobservancias a la normativa del subsidio, principalmente en materia de gastos de operación, seguimiento y vigilancia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, que generaron un monto por aclarar de 1,523.0 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SESNSP/DGVS/210/2022 de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 9, 12, 14 y 18 se consideran como no atendidos.



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SESNSP/DGVS/ 210 /2022.

Ciudad de México, a 24 de Enero de 2022.

Asunto: Atención a la Cuenta de Resultados finales 102-GB DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
P R E S E N T E.

A través de este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted, con la finalidad de enviarle en seguimiento y atención a las Cédulas de resultados finales de la Auditoría 102-GB, que derivan de la revisión con título Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), Ejercicio 2020, los documentos que atiende el siguiente resultado:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
11	5.2	DGVS

En se sentido, se anexa en medio magnético (CD), 176 informes finales, mismos que se solicita se tomen en cuenta en vía de solventación para observación, tomando en consideración las acciones que realizan en el proceso de cierre del ejercicio fiscal, establecido en los Lineamientos, aplicables al ejercicio FORTASEG 2020, mismos que se enuncian para su pronta referencia.

- 1.- Se recibe al último día hábil de enero y abril del 2021, la información señalada en el artículo 39 de los Lineamientos aplicables al subsidio FORTASEG 2020, según corresponda.
- 2.- Una vez recepccionada la información, se realiza un análisis, para verificar si esta se encuentra en los términos solicitados.
- 3.- Se turna a las Áreas Técnicas en base a su competencia, quienes a su vez analizan la información para verificar si esta cumple con los compromisos establecidos en los Anexos Técnicos de los beneficiarios, conforme a sus metas.
- 4.- Las Áreas Técnicas analizan y elaboran según el caso observaciones, y estas las envían a esta Dirección General de Vinculación y Seguimiento para su consideración





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 5.- Una vez que se pronuncian al respecto, tanto las Áreas Técnicas, como la DGVS, esta última elabora un informe preliminar en el que se determina si se identificaron inconsistencias en la información documental, notificándose al beneficiario, otorgándoseles 10 días hábiles para solventar las inconsistencias.
- 6.- Se remite vía correo electrónico y mediante la correspondencia el informe preliminar, para su solventación.
- 7.- Transcurridos los 10 días hábiles y una vez que la DGVS recibe la información documental se solicita la opinión técnica a las Áreas Técnicas sobre los asuntos de su competencia.
- 8.- En caso de la falta de atención, se elabora informe final con las mismas observaciones, las cuales quedan como no aclaradas.
- 9.- En caso de que se remita la información para la aclaración de las observaciones, se turna a las unidades administrativas para su análisis y opinión.
- 10.- una vez que recibe la opinión de las Áreas Técnicas, elabora un informe final con los resultados definitivos que le son notificados al Beneficiario, apercibiéndolo en caso de que no se solventen las inconsistencias, que se dará vista a la Auditoría superior de la Federación

Esperando se me tenga por solventada la observación, toda vez que no se establecen plazos para terminar el proceso de revisión de la información de los cierres del ejercicio fiscal FORTASEG 2020.

Sin más por el momento, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.

.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-Presente
Mtro. Antonio Talafantes Geraldo.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría Ejecutiva Adjunta, las Direcciones Generales de Vinculación y Seguimiento, de Planeación, de Apoyo Técnico, de Asuntos Jurídicos y de Administración, así como los Centros Nacional de Información, de Prevención del Delito, y de Participación Ciudadana y de Certificación y Acreditación, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, fracción II, 5, fracción III, inciso b), 13, 54, 57, 58, fracción III, y 59.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 25, 32, 40, segundo párrafo, 41, 45, fracción III, 47, fracción I, y 48, último párrafo.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71, fracciones IV y VII, 72, fracción III, y 85.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 105, 106, 107, 175 y 176, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 10, último párrafo, 24, párrafos penúltimo y último, 28, 29, 32, 39, 41, 51, fracciones I y III, y 52, fracciones V y XIII.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 9, fracción XVI.

Contrato número SESNSP-078-2019, Anexo, numeral 7.

Contratos números SESNSP-069-2020, SESNSP-070-2020, SESNSP-071-2020, SESNSP-072-2020, SESNSP-073-2020 y SESNSP-074-2020, cláusulas décima segunda y décima tercera.

Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, artículo 18.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.